

## 933 BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de mayo de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	138,131	138,477
1 dólar canadiense	100,131	100,382
1 franco francés	19,958	20,008
1 libra esterlina	213,647	214,182
1 libra irlandesa	193,522	194,006
1 franco suizo	76,757	76,949
00 francos belgas	311,457	312,236
1 marco alemán	63,570	63,729
00 liras italianas	9,260	9,283
1 florin holandés	56,445	56,586
1 corona sueca	19,655	19,704
1 corona danesa	17,185	17,228
1 corona noruega	18,597	18,644
1 marco finlandés	27,863	27,933
00 chelines austriacos	904,591	906,856
00 escudos portugueses	94,610	94,847
00 yens japoneses	85,424	85,638
1 dólar australiano	101,319	101,573

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11934** RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras del embalse de Calanda, acequia del Guadalopillo. Expediente número 1-D, primer adicional, término municipal de Calanda (Teruel).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado emitido con fecha 25 de febrero de 1986, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Diario de Teruel» de fecha 22 de febrero de 1985, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de fecha 25 de febrero de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 13 de marzo de 1986.-El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.-6.270-E (26039).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11935** ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se autoriza, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional denominada «Nuestra Señora del Pilar», sita en San Fernando de Henares (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Rosa Berian Manteca, en su condición de representante legal del Patronato de Protección a la Mujer, titular de la Sección privada de Formación Profesional denominada «Nuestra Señora del Pilar», ubicada en el Colegio «Nuestra Señora del Pilar», sito en San Fernando de Henares (Madrid), calle La Presa, número 2, mediante el que solicita cese de actividades para la citada Sección;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe correspondiente a la Inspección Técnica de Educación en sentido favorable;

Resultando que la mencionada Sección fue autorizada por Orden de 21 de noviembre de 1978;

Visto la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, que regula asimismo el procedimiento de cese de actividades de los Centros privados de enseñanza;

Considerando que los alumnos de la Sección cuya clausura se solicita han encontrado escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Considerando que la Sección objeto de este expediente reúne los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional denominada «Nuestra Señora del Pilar», sita en San Fernando de Henares (Madrid), calle La Presa, número 2.

En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico), con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas órdenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**11936** ORDEN de 15 de abril de 1986 por la que se corrige error en la de 1 de abril de 1986 por la que se seleccionan Centros que participarán en los Programas de Experimentación Curricular de E. G. B.

Ilmo. Sr.: Observado error en la Orden de 1 de abril de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 por la que se seleccionan Centros que participarán en los Programas de Experimentación Curricular de E.G.B.,

Este Ministerio ha dispuesto subsanar el error y en tal sentido el artículo octavo debe quedar redactado de la siguiente forma:

«Octavo.-Los programas a que se refiere el artículo primero dependerán directamente de la Dirección General de Educación Básica (Subdirección General de Educación General Básica), que se encargará de su coordinación, apoyo y seguimiento.

Los Centros asociados a que se refiere el artículo quinto dependerán de la Dirección Provincial correspondiente que se encargará de su coordinación, apoyo y seguimiento.»

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 15 de abril de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.